

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ

Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades

Influencia del discurso moralista en la toma de decisiones dentro del poder ejecutivo (2014- 2015): Proyecto “Plan Familia” e implicaciones en los derechos de la mujer

Proyecto de Investigación

Nicole Nathalie Nicolalde Escobar

Relaciones Internacionales

Trabajo de titulación presentado como requisito
para la obtención del título de
Licenciada en Relaciones Internacionales

Quito, 20 de mayo de 2016

**HOJA DE CALIFICACIÓN
DE TRABAJO DE TITULACIÓN**

Influencia del discurso moralista en la toma de decisiones dentro del poder ejecutivo (2014- 2015): Proyecto “Plan Familia” e implicaciones en los derechos de la mujer

Nicole Nathalie Nicolalde Escobar

Calificación:

Nombre del profesor, Título académico

Tamara Ann Trowsell, Ph.D. en
Relaciones Internacionales

Firma del profesor

Quito, 20 de mayo de 2016

Derechos de Autor

Por medio del presente documento certifico que he leído todas las Políticas y Manuales de la Universidad San Francisco de Quito USFQ, incluyendo la Política de Propiedad Intelectual USFQ, y estoy de acuerdo con su contenido, por lo que los derechos de propiedad intelectual del presente trabajo quedan sujetos a lo dispuesto en esas Políticas.

Asimismo, autorizo a la USFQ para que realice la digitalización y publicación de este trabajo en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Firma del estudiante: _____

Nombres y apellidos: Nicole Nathalie Nicolalde Escobar

Código: 00111210

Cédula de Identidad: 1714424619

Lugar y fecha: Quito, mayo de 2016

RESUMEN

A partir de la Constitución de 1906, se declara al Ecuador como un estado laico, manteniéndose así en las ocho constituciones que le han seguido. Sin embargo, alrededor del 80% de la población ecuatoriana se ha auto identificado como católico-practicante. Debido a esto, en Ecuador se ha evidenciado una tendencia hacia la influencia del discurso moralista por parte de quienes detentan el poder y se ha reflejado en la creación de diversas políticas públicas en torno al nivel educativo y de salud, violentando así los derechos de varios grupos en desventaja, entre ellos las mujeres, quienes aún constituyen un grupo vulnerable dentro de la sociedad. Este trabajo de titulación examinará la prevalencia del discurso moralista en la toma de decisiones del poder ejecutivo durante el Gobierno de Rafael Correa (2014-2015), analizando el proyecto “Plan Familia” y determinando al final las limitaciones de este proyecto para responder a problemas sociales.

Palabras clave: Ecuador, estado laico, discurso moralista, políticas públicas, mujeres.

ABSTRACT

The Constitution of Ecuador of 1906 declared the state as secular; this concept has been maintained in the eight following constitutions. However, about 80% of the Ecuadorian population has self-identified as practicing Catholics. Because of this, Ecuador has shown a tendency towards a moralizing discourse by those who hold power, which has been reflected in the creation of many public policies related to the level of education and health. This as a clear violation of the rights of various vulnerable groups, including women. This research paper examines the prevalence of the moralizing speech in the executive decision-making process during the government of Rafael Correa (2014-2015) by analyzing the project “Plan Familia” and determining this project’s limitations to answer social problems.

Key Words: Ecuador, secular state, moralizing discourse, public policies, women.

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	8
Capítulo 1: Revisión de la Constitución de 1906 y la Constitución de 2008: contexto histórico.....	9
1.1. Constitución de 1906: Contexto del establecimiento de estado laico y secular .	10
1.2. Constitución de 2008: Contexto actual.....	12
Capítulo 2: Influencia moralista y análisis discursivo de Rafael Correa: rezagos de conservadurismo en Ecuador.....	15
2.1. Decreto Ejecutivo N° 491	16
2.2. Análisis entre la Constitución y el proyecto “Plan Familia” implementado por Rafael Correa	19
Capítulo 3: Plan Familia e implicaciones para los derechos de la mujer	22
3.1. Cómo nace “El Plan Familia”: Concepción del fracaso de ENIPLA por parte del estado.....	22
3.2. Plan Nacional de Fortalecimiento de la Familia (PNFF).....	24
3.3. Embarazo adolescente en Ecuador	26
3.4. Implicaciones en los derechos de la mujer	27
Conclusión	30
Referencias Bibliográficas.....	32

ÍNDICE DE FIGURAS

Ilustración 1: Filiación Religiosa en Ecuador	15
--	-----------

Introducción

En 1906 Ecuador se declaró por primera vez como un estado laico, lo cual se ha mantenido hasta la actualidad. Por otro lado, desde la década de los 80, Ecuador ha sido testigo de varios cambios socio-culturales, económicos y políticos que han marcado la historia de la nación. Uno de los periodos en el cual dichos cambios han sido más evidentes es durante la presidencia de Rafael Correa y la denominada “Revolución Ciudadana”. En este sentido, resulta de suma importancia analizar algunas de las políticas sociales implementadas por el poder ejecutivo durante el periodo 2014-2015.

Es importante analizar la contradicción que surge entre el discurso de cambio que propone el movimiento político oficialista “Alianza País” amparadas bajo la creación de nueva constitución, y las políticas públicas creadas bajo este régimen. Adicionalmente, desde el aspecto social, resulta esencial identificar las consecuencias de encargar la producción de políticas públicas para todo el colectivo poblacional en materia de educación y salud sexual y reproductiva, a personas cuya moralidad les lleva a querer re-estructurar a la sociedad. Esta situación puede fácilmente excluir a ciertos sectores de la población generando así un gran impacto social.

En este sentido, el presente documento busca analizar cómo el discurso moralista afecta la elaboración de políticas públicas en Ecuador. Para esto, primero se realizará una revisión histórica para entender el nacimiento e implementación del término *laico* dentro de la Constitución ecuatoriana. Posteriormente se analizará la influencia del discurso moralista del Primer Mandatario, Rafael Correa, con el fin de ver cómo este interviene en la producción de políticas públicas. Finalmente, se examinará el contenido del “Plan Nacional de Fortalecimiento de la Familia” para ver de qué manera las decisiones políticas, respecto al

desarrollo sexual y reproductivo de las mujeres ecuatorianas en el siglo XXI, tienen efectos en los grupos femeninos, perpetuando así la desigualdad de género.

Capítulo 1: Revisión de la Constitución de 1906 y la Constitución de 2008: contexto histórico

Ecuador ha sido escenario de diversos periodos políticos que han marcado en gran medida su historia en cuanto a futuros procesos, enfrentamientos y posturas políticas entre los ciudadanos. Como Espinosa (2010) menciona, en Ecuador existieron dos tendencias políticas que han determinado el rol estatal: conservadores y liberales. Ambas tendencias buscaban retener el poder estatal en sus manos por largos periodos de tiempo, tratando de acomodar la ley a favor de sus intereses (505). Entre los más grandes representantes de la tendencia conservadora, se encuentra Gabriel García Moreno, quien estuvo a cargo de la elaboración de la octava constitución del Ecuador en 1869.¹ Aquí se evidencia un claro apego hacia la religión católica, mezclando la política con la “ley de Dios” y limitando así, varios derechos civiles y políticos de los ciudadanos (en Art. 9 de la Constitución del Ecuador 1869). Por otro lado, Eloy Alfaro es considerado como el máximo representante de la tendencia liberal en el Ecuador. Realizó una serie de obras que lo caracterizaron como un hombre progresista e incluso radical (Pazos 2002, 27-28). En 1906, bajo su mandato, se creó la doceava Constitución de la República del Ecuador (Constitución del Ecuador 1906).² En tan solo 37 años, en Ecuador se crearon cuatro Constituciones nuevas. Estos dos hombres resultan ser el ejemplo más claro de que, en Ecuador, la manipulación que existe dentro de la política y la ley es moldeada al antojo de quienes se encuentran en el gobierno de turno.

Actualmente ya no se utilizan etiquetas como *liberal* o *conservador* para catalogar a ciertos grupos o individuos. El panorama político se ha transformado en *derecha vs izquierda*.

¹Ecuador, *Constitución del Ecuador 1869*, en *Registro Oficial* (11 de agosto de 1869). Acceso: jueves, febrero 18, 2016. http://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/06/constitucion_1869.pdf

²Ecuador, *Constitución del Ecuador 1906*, en *Registro Oficial* (23 de diciembre de 1906). Acceso: jueves, febrero 18, 2016. http://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/06/constitucion_1906.pdf

Dentro de la historia del estado ecuatoriano, esto se traduce en una prolongada pugna de poder entre dos grupos con diferente pensamiento tratando de imponer sus intereses e ideologías propias. Esta situación ha influenciado directamente en la producción de políticas públicas y leyes para los ciudadanos. Estos intereses han ido evolucionando con el paso del tiempo y han motivado a la creación de *Constituciones*, que como Guillermo Arosemena (2007) menciona, han sido moldeadas a los intereses de los gobernantes de turno:

Si hacemos una mirada retrospectiva de la historia de las Constituciones, nos damos cuenta de que más de una se ha promulgado cada década; ellas tienen cierta peculiaridad: para cada una hay dos versiones, la escrita y la real. La primera está en papel y la segunda es la que se impone, con todas las violaciones que se dan. Entre el papel y la aplicación hay enorme diferencia. Otra característica es que las Constituciones se han hecho con dedicataria. Por ejemplo, la de 1843 fue elaborada a conveniencia de Flores para perpetuarse en el poder. La de 1869, para satisfacer los ideales de García Moreno y la de 1906 para facilitar la segunda administración de Alfaro. Algo similar [quiso] hacer el presidente Correa en el 2007 (3).

A través del tiempo, se dictaron varias constituciones más; sin embargo, no ha existido mayor indicio por parte de quienes detentaban el poder de querer mejorar la situación del país. Sin duda, estos cambios dentro de la arena política ecuatoriana han marcado el desarrollo de la historia de este país, por lo que los resultados palpables hoy en día son el reflejo de siglos de historia: conquista, represión, y sobre todo, la primacía de intereses por parte de ciertos grupos *Elite*. Por este motivo, se pretende analizar brevemente el contenido de dos Constituciones claves en el desarrollo del Ecuador: por un lado, la Constitución de 1906 en la cual se declara al Ecuador como un estado laico, y por otro lado la Constitución de 2008 que propone la creación de un cambio social y político. De este modo se examinará las principales implicaciones que cada una de estas han tenido dentro del desarrollo de la sociedad ecuatoriana.

1.1. Constitución de 1906: Contexto del establecimiento de estado laico y secular

En Ecuador, hacia finales del siglo XIX, se consolidó un movimiento liberal que se venía propagando por América Latina. Esta corriente liberalista buscaba dismantelar el poder clerical predominante en aquel entonces (Ayala 1994, 212). La Revolución Liberal, la cual

estuvo a cargo de la modernización del estado terrateniente, misma que durante mucho tiempo había mantenido fuertes vínculos con la Iglesia y hasta aquel entonces se encontraba a cargo del manejo del país, despertó el miedo de la burguesía (Esvertit 2015, 144). Esto se debe a que desde la independencia, diversos grupos burgueses³ construyeron esferas de poder elitistas a lo largo de la sierra debido a que lo que más temían era un despertar de las clases bajas que condujera a una lucha por el control estatal. El papel que jugaba el clero fue predominante, ya que antes de esta etapa, no se había cuestionado su influencia dentro del estado.

Bajo este contexto se puede ver que, de la mano del Presidente Eloy Alfaro y bajo la proclamación de la Constitución de 1906, se estableció el laicismo dentro de la República del Ecuador (Constitución del Ecuador 1906, Art. 16).⁴ A pesar de que esta Constitución no especificó cuál fue el rol de la iglesia dentro del estado, si “declara amplia libertad de cultos y prohíbe a los eclesiásticos acceder a funciones públicas” (Ayala 1988, 54). Además, dentro de esta nueva constitución, “se consagraron algunas tesis liberales básicas; separación de estado iglesia, libertad de conciencia, educación laica”, entre otras innovaciones (Ayala 1994, 161). Sin duda, esta decisión desafió todo lo establecido en la sociedad de la época, ya que se introdujo por primera vez la idea de una “completa *independencia de los dos poderes*” (212). Por este motivo, la implementación de estos cambios se dio con algunas dificultades, especialmente debido a la resistencia de los sectores conservadores y clericales, pero también gracias a las divisiones suscitadas dentro del bloque liberal (Esvertit 2015, 144-145). Esta ruptura con el clero puede ser considerada como un gran paso en el campo social y el inicio de la garantía de derechos individuales de cada ciudadano, debido a que se empieza a legislar pensando—al menos teóricamente—en los intereses de la población.

³ Hasta entonces, los burgueses habían utilizado la influencia a su favor para poder controlar la “elaboración y aplicación de las políticas estatales.” Véase en Ayala 1994, 73.

⁴ Véase en Asamblea Constituyente, *Constitución de la República del Ecuador 1906*, (23 de diciembre de 1906). Título V. *De las Garantías Nacionales*. Acceso: jueves, febrero 18, 2016. http://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/06/constitucion_1906.pdf

Entre algunos de los efectos que trajo consigo el establecimiento de un estado secular, se encuentran reformas liberales que se concentraron en la modernización del estado en base a la creación de reformas legales y burocráticas; limitando los recursos de los terratenientes para el control del pueblo, denunciando a las primitivas instituciones que detentaban el poder, pero sobre todo, se enfocó en la construcción de diversas vías de comunicación (Ayala 1994, 206). Si bien es cierto, no se cambió la estructura social de los latifundios⁵ *per se*, pero sí fue el primer paso que desafiaría las estructuras existentes. También cabe recalcar que desde la proclamación de esta Constitución, las ocho que le han seguido no han eliminado el término *laico*. De esta manera se reafirma la importancia de un estado independiente de la influencia de creencias religiosas e imposición de preceptos morales por parte de un grupo determinado.

1.2. Constitución de 2008: Contexto actual

Desde el retorno a la democracia en 1979, el panorama político ecuatoriano estuvo marcado por una crisis constante en varios aspectos: crisis financiera y bancaria, golpes de estado, dificultades en cuanto a gobernabilidad y pugna de poderes entre el legislativo y ejecutivo. En 2005, después del derrocamiento del entonces presidente Lucio Gutiérrez⁶, las instituciones del país se enfrentaban a una fuerte crisis de legitimidad. Este descontento e inconformidad por parte de varios sectores sociales condujo a que el entonces candidato Rafael Correa obtenga la presidencia en 2006. Desde ese momento, el país ha sido testigo de diversas transiciones significativas que han tenido un fuerte impacto en la sociedad ecuatoriana. Después de asumir su cargo como presidente, Rafael Correa convocó a un referéndum constitucional para aprobar una nueva Constitución (de la Torre 2015, 170). En septiembre del 2008 se aprobó bajo su mando la vigésima Constitución del Ecuador. Este nuevo documento

⁵ Explotación agraria a manos de señores de la tierra que detentaban poder social y económico en aquel momento.

⁶ El presidente Lucio Gutiérrez fue derrocado el 20 de abril de 2005 mediante una protesta popular liderada por la clase media. Fue el tercer presidente en ser derrocado en un periodo de ocho años. Véase en de la Torre 2015, 119-126.

legal pretendía “[re] afirmar los derechos laborales y sociales; fijar el papel económico del estado; y promover la responsabilidad social de la propiedad privada” (Paz y Miño y Pazmiño 2008, 39).⁷ Es la afirmación de principios que previamente se encontraban tan dispersos dentro de un escenario político complejo, lo que dota de la aceptación necesaria a esta nueva Carta Magna.

A pesar de que la creación y aprobación de la Constitución del 2008 tuvo lugar en medio de un contexto político bastante agitado, fue bien acogida por la población ecuatoriana, porque, en teoría, este nuevo documento presenta algunos avances en materia constitucional y jurídica. Se vuelve más inclusivo ya que enfatiza el desarrollo de los derechos sociales y ambientales, además de vincular el modelo político y económico durante este periodo, al concepto andino *Sumak Kawsay* o *Buen Vivir* (Grijalva 2009).⁸ Es decir, por un lado esta nueva constitución se enfoca en dar mayor énfasis a grupos sociales que históricamente se han sentido excluidos como los discapacitados, las comunidades indígenas, entre otros, además de promover mejoras para que los ciudadanos puedan hacer efectivos estos derechos.

Durante siglos, las relaciones de poder basadas en la desigualdad dentro del país han sido uno de los problemas más notorios dentro de la sociedad. Por este motivo, dentro de este nuevo panorama legal que trae consigo la Constitución del 2008, se busca de cierta manera terminar con la inequidad presente dando especial atención a grupos vulnerables, como las mujeres. De acuerdo con Doris Solís (2010), el gobierno del Presidente Rafael Correa ha puesto énfasis en la implementación de políticas públicas que vayan de acuerdo a el enfoque del Buen Vivir, es decir, que busquen mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos y tener un

⁷ Principios necesarios que “se manifiestan ya en la Constitución de 1945, parcialmente en las constituciones de 1946 y 1967, se recuperan en la Constitución de 1979 y se pierden en la de 1998.” Véase Paz y Miño y Pazmiño 2008, 39.

⁸ Buen vivir es definido como la “oportunidad para construir otra sociedad sustentada en la convivencia del ser humano en diversidad y armonía con la naturaleza, a partir del reconocimiento de los diversos valores culturales existentes en cada país y en el mundo”. Véase en Gudynas y Acosta. “El Buen Vivir o la disolución de la idea del progreso,” in ROJAS, Mariano (coord), La medición del progreso y del bienestar, México, Foro Consultativo Científico y tecnológico. (2011):103. Acceso: martes, marzo 8, 2016. <http://www.gudynas.com/publicaciones/capitulos/GudynasAcostaDisolucionProgresoMx11r.pdf>

impacto positivo a nivel social. Instituciones y programas como SENPLADES⁹, IAEN¹⁰ o “Plan Familia” las cuales trabajan directamente en temas de planificación, educación y salud sexual respectivamente, han colaborado con el desarrollo de estos proyectos (9).

En conclusión, se evidencia que el Ecuador a lo largo de los dos últimos siglos ha sido escenario de fuertes disputas políticas, varios cambios estructurales y legales, pero sobretodo, de fuertes demandas sociales buscando respuestas. Durante los últimos años, el gobierno de Correa ha puesto gran énfasis en resaltar los beneficios que las nuevas leyes han traído, y especialmente ha sacado a relucir esta nueva visión sobre la política del Buen Vivir basada en la inclusión. A pesar de que los cambios a partir del 2008 trajeron consigo aires de un nuevo comienzo, de un nuevo proceso político, esta teoría seductora a oídos de quien la escucha y cree en la práctica no ha sido capaz de responder a las demandas sociales. Esto se debe a que la existencia de leyes más específicas no garantiza necesariamente que estas vayan a ser mejores en cuanto a regulación, y es justamente lo que pasa con los 444 artículos que tiene esta nueva constitución. Si bien es cierto que han existido ciertas mejoras en cuanto al tema legal, en la práctica se ha convertido en todo un desafío poder implementarlas. Todo esto se debe a que, durante este periodo, el pueblo ecuatoriano se encuentra sujeto a la visión del mandante y no viceversa. Esto ha despertado una serie de críticas y protestas hacia el rol del estado y la calidad de políticas públicas que resultan ser en cierta medida ineficientes. A través de este proceso histórico, se puede ver que quienes detentan el poder no han sabido articular adecuadamente los intereses de su pueblo. Los gobernantes se han jactado discursivamente de la maravilla de sus obras, mientras en la práctica continúan fomentando la desigualdad desde sus propias acciones.

⁹ Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo del Ecuador

¹⁰ Instituto de Altos Estudios Nacionales del Ecuador

Capítulo 2: Influencia moralista y análisis discursivo de Rafael Correa: rezagos de conservadurismo en Ecuador

Aspectos culturales, como la religión y sus principios, resultan fundamentales dentro del imaginario de muchas culturas, ya que se valen de esta para sustentar el sentido de su existencia. La colonización española en América Latina trajo consigo la imposición de la religión católica por sobre las creencias autóctonas (Alonso 2009, 17). En este sentido, de acuerdo con estadísticas presentadas por el INEC¹¹, en Ecuador el 91,95% de la población se auto-identifica con una religión, “de los cuales el 80,4% pertenece a la religión católica” (2012). Esto, finalmente se traduciría en que un alto porcentaje de



Ilustración 1: Filiación Religiosa en Ecuador

Fuente: Datos obtenidos INEC – 2012

los funcionarios públicos se identifican con esta creencia religiosa. En este sentido, Aurelio Alonso (2009) afirma que “la presencia de la religión en la reconfiguración de las relaciones de poder” es algo presente en los pueblos latinoamericanos (10). Ecuador es claro ejemplo de como la religión juega un papel importante en la configuración de la ideología de quienes detentan el poder, y esto resulta muy influyente a la hora de la toma de decisiones. En la misma línea, Rita Segato (2009) menciona que, tanto la religión como sus valores, han pasado a inmiscuirse dentro de las unidades políticas. Lo cual ha generado una *reinstalación de la costumbre* en la sociedad, misma que ha desembocado en una conducta de superficialidad en torno a la práctica de debate y reflexión sobre temas de importancia. Esta situación implica una socialización de una conducta unificada en su mayoría (54). Es decir, gran parte de la

¹¹ Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

población, acostumbrada a esta interacción entre la política y una especie de moral basada en la religión, no se cuestiona los efectos de la toma de decisiones por parte de quienes tienen el poder y, de hecho, la acepta y defiende.

Si bien es cierto, en Ecuador hace más de un siglo se consolidó la ruptura entre estado-iglesia, tratando de alejar la toma de decisiones de los dogmas que esto implica, se puede identificar a la religión como un elemento fundamental dentro de la construcción de la cultura ecuatoriana. De acuerdo con Enrique Ayala Mora (1994), históricamente la iglesia ha buscado “dirigir la moral y consciencia pública y privada como su esfera *propia y autónoma*” (213). Sin embargo, en un estado auto-proclamado como laico, decisiones basadas en creencias y valores completamente personales van a traer consecuencias directas sobre diversos sectores que no se sientan identificados con cierta tendencia moralista que especialmente la religión católica trata de mostrar a sus fieles.

De acuerdo con Lodberg (2009), siguiendo la ética política de Martin Luther, se concibe a la autoridad política como una ordenanza divina que debe mantener el orden político. En este sentido, se evidencia que el uso de esta especie de “autoridad política-religiosa” conlleva tintes de dominación (15), la cual se logra mayormente mediante la producción de políticas públicas. De este modo, durante décadas se ha visto cómo los gobernantes no se han desapegado de un sentido de moralidad religiosa y el caso del mandatario Rafael Correa no es una excepción, por lo que surge la pregunta sobre la factibilidad de una relación entre la moral y producción de políticas. En teoría la relación puede darse; no obstante, cabe preguntarse cuáles serán los efectos inmediatos y a largo plazo de las mismas.

2.1. Decreto Ejecutivo N° 491

De acuerdo con Várquez (2006), varios países latinoamericanos, siguiendo la tendencia europea, han tratado de hacer cambios sustanciales en cuanto a su orden socio-político, razón por la cual el clero empezó a perder su influencia en el ámbito político e ideológico. Esta

situación se ha visto reflejada especialmente en la educación (131). Sin embargo, Ecuador, cuyo sistema de gobierno se ha basado en el modelo del *Socialismo del Siglo XXI*¹², ha demostrado lo contrario. El 26 de noviembre de 2014 se emite el Decreto Ejecutivo N° 491, el cual consta de cinco artículos donde se estableció la creación de un nuevo plan de acción. Este nuevo proyecto tenía como fin remplazar a ENIPLA¹³, que hasta entonces era el encargado de cumplir con la función de velar por la promoción, prevención y control de la salud sexual y reproductiva.

Se evidenció una gran inconformidad hacia ENIPLA por parte de las autoridades de la nación, debido a que este proyecto no había alcanzado los objetivos propuestos en su plan de acción inicial. Por tal motivo, se estableció mediante Decreto Ejecutivo una reestructuración de ENIPLA que fue asumida por la Presidencia de la República. Desde un punto de vista legal, el presidente asumió estas funciones basándose primero en el artículo 32 de la Constitución (2008), el cual establece que “La salud es un derecho que garantiza el estado [...]. El estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva”. Adicionalmente, se enfatizó en otros artículos de la Constitución, como también en el artículo 40 de La Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos, y el artículo 60 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva. Bajo esta justificación el artículo 1 del ya mencionado Decreto Ejecutivo estableció que todas las competencias de este programa pasarían a manos de la Presidencia de la República (Decreto Ejecutivo N° 461).

¹² Término acuñado por Heinz Dieterich Steffan en un libro homónimo publicado en 1996. Véase en Dieterich (s.f.) “Socialismo del Siglo XXI”. Acceso: domingo, marzo 20, 2016. <http://www.rebellion.org/docs/121968.pdf>

¹³ Estrategia Nacional Intersectorial de Planificación Familiar y Prevención del Embarazo de Adolescentes.

Por otro lado, en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo se nombró como Directora del programa a Mónica Hernández de Phillips para estar al frente de toda la ejecución de este nuevo proyecto (Decreto Ejecutivo N° 461). En su momento esta situación generó diversas opiniones: algunos partidarios del gobierno aseguraban que tanto el nombramiento, como la redirección del proyecto son acertados, mientras otros cuestionaban la legitimidad del mismo y a la persona que estará a su cargo. Algunos incluso vincularon a Mónica Hernández a la organización religiosa Opus Dei (*La República* 2014). A pesar de que tiempo después la señora Hernández negó pertenecer a dicha organización, si aseguró que años atrás fue cercana a ella (Yépez 2015). Esto generó algunos malestares en la ciudadanía, puesto que un considerable grupo de ciudadanos han optado por asumir que esta vieja cercanía con organizaciones conservadoras podría verse reflejada en la producción de políticas públicas en el tema de educación sexual, como, por ejemplo, el énfasis que se pretende hacer en la abstinencia y la familia como tácticas para prevenir y controlar el aumento de embarazos adolescentes en Ecuador.

El proyecto que fue creado en base al Decreto Ejecutivo emitido en noviembre de 2014, tomó el nombre de “Plan Familia Ecuador”.¹⁴ Debido a esto, diversas organizaciones que luchan por la igualdad femenina, además de una considerable parte de la sociedad civil, cuestionaron la puesta en práctica de este proyecto, tanto así que analizan la inconstitucionalidad del mismo. Tal es el caso de un colectivo de ciudadanos que denunció ante la Corte Constitucional el pasado 24 de febrero del 2015 el Decreto Ejecutivo 491, debido a que vulnera algunas normas constitucionales, en específico los artículos 154; 344; 361; 424 y 425 de la Constitución de la República (Resolución de la Corte Constitucional N° 56).

¹⁴ Véase en Presidencia de la Republica. 2015. “Proyecto ‘plan nacional de fortalecimiento de la familia’”. Acceso: domingo, marzo 20, 2016. http://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/09/k_proyecto_plan_familia_2015.pdf

2.2. Análisis entre la Constitución y el proyecto “Plan Familia” implementado por Rafael Correa

Se puede evidenciar algunas incongruencias entre la ley ecuatoriana y la práctica de la misma. Situación que ha contribuido directamente en el mantenimiento de estructuras de desigualdad.¹⁵ Mientras las nuevas generaciones han emprendido movimientos sociales que buscan romper con tabús sociales fuertes, el estado se ha empeñado en preservar estas estructuras. Desde esta perspectiva, es importante examinar lo que establece la constitución y como la aplicabilidad de la misma puede ser distorsionada en ciertos casos.

Rafael Correa desde su posición de poder, hace un llamado a los ciudadanos a seguir una guía de principios; con la intención de impulsar la acogida de ideas, valores y un tipo de moral predeterminada al pueblo ecuatoriano. Mientras el artículo 8 establece libertad de culto, aseverando que “El Estado protegerá la práctica religiosa voluntaria, así como la expresión de quienes no profesan religión alguna, y favorecerá un ambiente de pluralidad y tolerancia.” (Constitución del Ecuador 2008). En este sentido, surge el importante cuestionamiento de por qué los ciudadanos ecuatorianos deben verse restringidos a ejercer sus derechos desde una moralidad sexual basada en valores católicos/cristianos.

Del mismo modo, en el artículo 11 subíndice 2 se establece que el deber del Estado es garantizar, sin discriminación de ningún tipo, el mismo goce de derechos, deberes y oportunidades por igual (Constitución del Ecuador 2008). Sin embargo, en la práctica, estas poéticas líneas se han visto mancilladas, ya que las mujeres no pueden ejercer libremente sus derechos sexuales y reproductivos, debido al control que el estado pretende ejercer sobre este grupo mediante la creación del “Plan Familia”. Por otro lado, el artículo 27 busca proteger a la familia; sin embargo, cabe cuestionarse cuál es el concepto normativo de familia. Dentro del imaginario oficialista sobre el término “familia”, no está tomando en cuenta los diversos tipos

¹⁵ Donde la mujer y su cuerpo siguen sometidos a leyes patriarcales.

de familias¹⁶ que se pueden encontrar dentro del Ecuador. En este sentido, según el tipo de políticas públicas implementadas en torno a temas de salud sexual y reproductiva, las mujeres se ven sujetas a lo que el estado decida, incluso si su plan de acción no es el indicado debido a que no está contemplando las esquinas del panorama.

Dentro del contexto de salud reproductiva, el presidente en sus discursos alega que los embarazos adolescentes están estrechamente relacionados con los índices de pobreza, además de una fuerte vinculación con la falta de culminación de instrucción educativa, y no se equivoca (Correa 2015).¹⁷ Graciela Climent (2009) ha realizado una investigación donde establece una relación entre las variables de inequidad económica y embarazo adolescente, demostrando así, la existencia y perpetuación de una grave desigualdad social (81). En este sentido, Manuela Picq (2012) establece en un artículo de opinión que el asegurar el acceso a información, servicios y suministros de anticoncepción, es un método para mejorar la vida de las mujeres. De este modo, las mujeres que tienen la opción de retrasar los embarazos pueden permanecer en la escuela más tiempo, lo cual amplía sus oportunidades de obtener un título universitario, un buen trabajo, además de una mayor participación política.

El presidente está en lo cierto: el embarazo adolescente en estas condiciones solamente ayuda a perpetuar situaciones de pobreza y desigualdad, generando así un círculo interminable. El problema surge cuando Rafael Correa pretende solucionar la problemática del incremento de embarazos adolescentes en el país, legislando desde una perspectiva moralista. De esta manera se evidencia que la implementación de proyectos como el “Plan Familia”, no alcanzan a cubrir todas las deficiencias dentro del tema de salud reproductiva debido a que se emplea solamente un punto de vista para solucionar un problema tan amplio y diverso, por lo que la problemática social no llega a ser enfrentada adecuadamente.

¹⁶Familia nuclear; monoparental; homoparental; ensamblada, por mencionar algunas.

¹⁷Véase en Correa Delgado, Rafael. 2015. (Enlace Ciudadano 413). Acceso: domingo, marzo 20, 2016. <https://www.youtube.com/watch?v=t07YlmeWTsc> 1h24:50

Por su parte, el presidente ha defendido la implementación de este proyecto y, a la persona encargada de llevarlo a cabo, Mónica Hernández, quien en una entrevista aseguró que “[cada] persona en su vida privada tiene todo el derecho de hacer lo que quiera,” pero que, a nivel de política pública, esta debe asegurar que los adolescentes tengan la información necesaria para que sean capaces de tomar “decisiones libres, informadas y responsables” (Yépez 2014). Esta situación se muestra contradictoria respecto a la postura del gobierno frente a temas importantes como, por ejemplo, la legalización del aborto en casos de violación, en el cual Correa (2013) ha dejado claro que, de acuerdo a sus principios, él es capaz de dimitir su cargo con tal de defender la vida (Oromar TV).¹⁸ En este sentido, se evidencia que Correa hace uso de una construcción moral propia para determinar cuáles políticas públicas resultan o no adecuadas. Es decir, el gobernante del estado ecuatoriano -laico- hace uso de un principio moral y lo implementa en la creación de una política pública educativa como en el caso del Plan Familia.

En este sentido, Flavio Paredes Cruz (2015) hace una crítica sobre la situación política presente, donde la moralidad religiosa juega un papel importante en la construcción del panorama político de hoy en día:

Algo ha cambiado, definitivamente, en un **Gobierno** que actualmente cita al máximo representante de la **Iglesia Católica**, cuando meses o años atrás usaba como mayor parabién las frases de **Eloy Alfaro** y la imagen de la **Revolución Liberal** para emocionar desde su discurso. Esta nueva actitud de un Gobierno, que también ha definido políticas de educación y salud sexual desde los valores de la moralidad cristiana, invita a repensar al **Ecuador** como Estado laico, en días de invitados del Vaticano.

En conclusión, esta situación ha demostrado dos cosas: por un lado, que Correa, su gabinete y sus seguidores, están dispuestos a adaptar su discurso moralista a la realidad con la que tratan. Es decir, se analiza e implementa los reglamentos constitucionales desde el punto

¹⁸ Entrevista al Presidente Rafael Correa. Véase Correa, Rafael. 2013. Entrevista por Oromar TV. Canal Oromar, octubre 10. Acceso: domingo, marzo 20, 2016 <https://www.youtube.com/watch?v=nOC7juMXUR8> 2:22

de vista más conveniente para quien se encuentre en el poder, y estos serán defendidos a costa de todo. Bajo este sistema, quien delimita y define lo que es aceptable dentro de la comunidad, es el gobierno. Por otro lado, se puede ver la aplicación subjetiva de la ley, bajo la cual, las mujeres siguen siendo las más violentadas y desamparadas bajo este panorama de moralidad institucionalizada dentro de la esfera pública.

Capítulo 3: Plan Familia e implicaciones para los derechos de la mujer

3.1. Cómo nace “El Plan Familia”: Concepción del fracaso de ENIPLA por parte del estado

Resulta importante realizar un análisis del proyecto ENIPLA, con el fin de poder entender el nacimiento del posterior “Plan Familia”. En este sentido, la Estrategia Intersectorial de Prevención del Embarazo Adolescente y Planificación Familiar, según su planificación, debía comenzar a ejecutarse desde junio del 2011 y debía llevarse a cabo durante un periodo de 30 meses. El proyecto ENIPLA (2011) tendría una cobertura a nivel nacional y trabajaría en conjunto con el apoyo de diversos ministerios públicos (2). Entre la problemática que sustenta el nacimiento de esta estrategia, se describe que dentro de la sociedad ecuatoriana “las y los adolescentes tienen diversas barreras de acceso a los métodos anticonceptivos” (12). Además, sostiene que otro grave problema es que entidades de salud “no reconocen la sexualidad de las y los adolescentes, por el contrario, se plantea que la población adolescente carece de madurez y responsabilidad, y que, por tanto, el ejercicio pleno de su sexualidad es deslegitimado” (13).

En este sentido y, dado el contexto sociocultural de la población ecuatoriana, la población adulta tiende a tomar el control del tema mediante la imposición de una moral sexual, la cual está muy lejos de obtener resultados efectivos. Por este motivo, la ENIPLA estaba enfocada en mejorar el acceso a anticonceptivos; mejorar la confianza de los jóvenes en el sistema de salud con el fin de que estos puedan acercarse sin miedo; además de tratar promover

información libre sobre temas de salud sexual y reproductiva (ENIPLA 2011, 13). Entonces, ¿por qué fracasa ENIPLA, si su orientación se enfocaba en temas de educación sexual y prevención del embarazo adolescente? Por su parte, y a manera de justificación, las entidades encargadas del proyecto realizaron un informe sobre los alcances de la ENIPLA, emitido en abril de 2015, donde se establece que el impacto del mismo no podía ser medido aún debido a que esperaban obtener resultados a largo plazo. Por tanto, aseguraron que para obtener una “medición más certera de las acciones que esta(n) realizando es necesario un mayor tiempo de implementación y un trabajo de recolección de datos que permita observar lo realizado con esta política pública” (ENIPLA 2015, 2).

Sin embargo, el proyecto fue re direccionado debido a que el oficialismo consideró que dicho programa se llenó de excesos. De acuerdo con declaraciones del Presidente de la República (2015), las medidas de ENIPLA van en contra las políticas del gobierno¹⁹.²⁰ En este sentido, Rafael Correa declaró que ENIPLA se dedicó a distribuir condones en las escuelas como si se tratase de “vender chicles” (Estrella 2015). Para Correa (2015), este programa cometió graves errores como, por ejemplo, la promoción del placer (hedonismo), puesto que no se hablaba de ningún tipo de responsabilidad o afectividad.²¹ Esto demuestra una normatividad de que la concepción de placer se debería dar según los estándares del gobierno. Además, el presidente sostiene que dentro del plan de acción de ENIPLA, se “infiltró toda una agenda abortista, una agenda gay, etcétera, que no va con las políticas del Gobierno” (*El Universo* 2015). Esta también forma parte de la problemática de salud sexual y reproductiva y

¹⁹ Políticas que son decididas por Rafael Correa, puesto que no hay que olvidar el incidente suscitado en 2013, cuando miembros del movimiento Alianza País y representantes en la Asamblea Nacional, estaban a favor de la despenalización del aborto en casos de violación. Si no se cumplen las políticas que el presidente Correa propone, él amenaza con dimitir su cargo. Véase en *El Mundo*. (2011). “Rafael Correa amenaza con dimitir si se aprueba la despenalización del aborto”. 11 de octubre. Acceso: miércoles, abril 14, 2016.

<http://www.elmundo.es/america/2013/10/11/noticias/1381509096.html>
²⁰ Véase en Correa Delgado, Rafael. 2015. (Enlace Ciudadano 413). Acceso: domingo, marzo 20, 2016.
<https://www.youtube.com/watch?v=t07YlmeWTsc> 1h26:15

²¹ Véase en Correa Delgado, Rafael. 2015. (Enlace Ciudadano 413). Acceso: domingo, marzo 20, 2016.
<https://www.youtube.com/watch?v=t07YlmeWTsc> 1h27:45

del incremento en las cifras sobre embarazos adolescentes, así como también, de los índices de mortalidad materna. Como respuesta a la inconformidad del gobierno, nace “El Plan Familia”, el cual ha sido ideado como un proyecto educativo que remplazará a la ENIPLA, debido a la falta de resultados positivos que, según Correa, este último alcanzó.

3.2. Plan Nacional de Fortalecimiento de la Familia (PNFF)

El PNFF es el nuevo proyecto en materia de salud sexual y reproductiva que se ejecuta en Ecuador. El proyecto, liderado por Mónica Hernández, tiene un plazo de dos años para lograr los objetivos propuestos y será llevado a cabo entre la Presidencia del Ecuador, en coordinación con el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud y el Ministerio Inclusión Económica y Social (Plan Familia 2015, 4). Dentro de las directrices generales del proyecto, este “contempla campañas de información masiva y la implementación de talleres en los que se involucrará a los padres de familia o a los representantes legales de los niños, niñas y adolescentes” (Andes 2015). En teoría, esto se realizará con el fin de poder brindar una serie de opciones que ayudarán a mantener una salud sexual y reproductiva sana y a prevenir el embarazo adolescente; se propone como una de estas a la abstinencia.

Basándose en el artículo 16 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el artículo 44 de la vigente Constitución del Ecuador, el proyecto le otorga un papel protagónico a la familia (Plan Familia 2015, 7-10).²² Es decir, el “Plan Familia” establece que la familia es el núcleo de la sociedad y, por tanto, se debe trabajar en conjunto con esta para promover un desarrollo integral basado en la promoción de valores. Sin embargo, es necesario plantear las preguntas: ¿Qué tipo de valores? ¿Valores basados en qué? Y, sobre todo, ¿De quién provienen?

²² Artículo 16. Véase en ONU. (1948). “Declaración Universal de Derechos Humanos”. Acceso: jueves, marzo 17, 2016. <http://www.un.org/es/documents/udhr/>. Artículo 44. Véase Ecuador, Asamblea Constituyente, Constitución de la República del Ecuador 2008, en Registro Oficial. 28 de diciembre de 2008. Acceso: domingo, febrero 21, 2016. http://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/06/constitucion_2008.pdf

Dentro del plan de ejecución del proyecto (2015), se explica que “Rafael Correa ha respaldado el proyecto ‘Plan Nacional de Fortalecimiento de la Familia’ en el Enlace Ciudadano del día sábado 13 de diciembre del 2014, mencionando que se hablará de ‘valores, de responsabilidad y de familia’” (8). Correa establece que los adolescentes deben hablar primero con los padres antes de tomar decisiones sobre su vida sexual y reproductiva, debido a que “la base de la sociedad es la familia” (Enlace Ciudadano 413 2015).²³ Situación que deja de lado la individualidad que esta decisión debería conllevar. Aunque la familia debe ser un apoyo para el desarrollo integral, esta podría llegar a convertirse en un grupo coercitivo, el cual, al enterarse de las inquietudes de sus hijos, puede tomar medidas de prohibición, más que de entendimiento. De acuerdo con Leonardo Romero (2009) “La escuela y la familia aún siguen formando la sexualidad con un esquema sorpresivo y preventivo” (4).²⁴ Es evidente que en los países latinoamericanos la sexualidad es todavía un Tabú (*El Tiempo Latino* 2013), el cual, miles de familias aún no están dispuestas a romper. La situación se torna aún más preocupante si se piensa en lo que puede pasar con las inquietudes de mujeres que pertenecen a la comunidad LGBTI²⁵ en un contexto tan discriminatorio y violento, como el que todavía se atraviesa en Ecuador.²⁶

Por otro lado, si bien es cierto que dentro del proyecto “Plan Familia” (2015) se reconoce que muchas veces las familias no están completas, se le atribuye este fenómeno en su

²³ Véase en Correa Delgado, Rafael. 2015. (Enlace Ciudadano 413). Acceso: domingo, marzo 20, 2016. <https://www.youtube.com/watch?v=t07YlmeWTsc> 1h27:10

²⁴ “La ideología adulta tradicional y todavía imperante en nuestra sociedad, es educar a la juventud para que no tenga relaciones sexuales antes del matrimonio.” Véase Romero 2009, 4.

²⁵ La comunidad LGBTI es un grupo que sigue siendo vulnerable dentro de la región ecuatoriana. En la actualidad existen asociaciones que luchan contra toda forma de discriminación y violencia. Sin embargo, el opositor más grande para estas personas, resulta ser el Estado, que con sus políticas públicas no ha dado una respuesta favorable. Véase en Plan V. 2014. “Derechos LGBTI: retroceso ecuatoriano”. Junio 16. Acceso: domingo, abril 10, 2016 <http://www.planv.com.ec/historias/sociedad/derechos-lgbti-retroceso-ecuatoriano>

²⁶ De acuerdo con estadísticas del INEC sobre la comunidad LGBTI, “70,9% reportó que vivieron alguna experiencia de discriminación en su entorno familiar de los cuales el 72,1% sufrió algún tipo de experiencia de control, el 74,1% experimentó algún tipo de imposición, el 65,9% sufrió rechazo y el 61,4% violencia”. Véase en INEC. s.f. “Primera Investigación (estudio de caso) sobre Condiciones de Vida, Inclusión Social y Derechos Humanos de la población LGBTI en Ecuador”. 43. Acceso lunes, abril 25, 2016. http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/LGBTI/Presentacion-LGBTI.pdf

mayoría a la migración y otras “causas diversas” (8). En este sentido, se evidencia que el gobierno no ha identificado un tipo de problema más profundo que ocurre dentro de las familias y que ocasione su ruptura, como, por ejemplo, la violencia intrafamiliar. Este tipo de problema puede afectar gravemente a la ejecución del proyecto que se tiene planeado, debido a que el estado da por sentado la existencia de una cercanía abierta al diálogo entre padres e hijos. Además, el Plan Familia no contempla todos los escenarios, por ejemplo, donde los mismos familiares o tutores legales son los causantes de que los índices de embarazo adolescente en el país suban, por lo que a las víctimas nadie en su entorno familiar les habla de abstinencia o incluso, aún son víctimas de acoso sexual dentro del mismo. En este sentido, surgen dos conclusiones: por un lado, si el gobierno no ha visualizado esta problemática, no logrará ser eficiente al buscar soluciones. Por otro lado, si ya lo hizo, esto demuestra que el “Plan Familia” no resulta aplicable para todos los niños, niñas y adolescentes, como se planea.

3.3. Embarazo adolescente en Ecuador

En la actualidad, datos demuestran que hasta el año 2015 el crecimiento poblacional a nivel mundial aumentó por lo menos 1.000 millones de personas (World Bank). Una gran parte de ese aumento demográfico se ha dado en países en vías de desarrollo. América Latina se ha vuelto un escenario en donde las altas cifras de maternidad son más frecuentes “en mujeres jóvenes, económicamente comprometidas y dependientes” (Vázquez et al. 2007, 2). Especialmente las cifras de embarazo durante la adolescencia han aumentado considerablemente en la región. De acuerdo con United Nations Population Fund (s.f) “La región tiene la segunda tasa más alta de embarazos adolescentes del mundo y se estima que casi el 18% de todos los nacimientos corresponden a mujeres menores de 20 años de edad”. No cabe duda de que esta situación genera consecuencias a nivel macroeconómico, además de las repercusiones individuales a nivel físico, psicológico y social. En este aspecto, Ecuador no

es una excepción; por este motivo resulta importante analizar este fenómeno, además de lo que han hecho las autoridades y la sociedad civil para controlarlo.

Durante las últimas décadas, la problemática acerca del embarazo adolescente se ha vuelto más visible. Diversos académicos se han enfocado en el estudio de las consecuencias que esta situación implica en varios niveles: físico, psicológico, social, económico, cultural, etc. En este sentido, tanto el gobierno, como organizaciones no gubernamentales se han encargado de la creación de programas en materia de salud sexual y reproductiva, con el fin de poder informar sobre lo que sucede dentro de este contexto, además de prevenir que más mujeres jóvenes pasen a ser parte de las cifras, dotándolas de anticonceptivos en forma gratuita. En Ecuador se ha tratado de tomar diversas medidas en materia de salud sexual y reproductiva. Sin embargo, los altos índices de embarazo adolescente han llevado a los ciudadanos a cuestionar su efectividad. En este sentido, resulta de suma importancia analizar las cifras de embarazo adolescente en Ecuador. De acuerdo con un video publicado por el INEC, se establece que “122.301 mujeres son madres adolescentes, es decir, el 3,4% de las mujeres entre 12 y 19 años ya tienen por lo menos un hijo” (2012).²⁷ Como se puede apreciar, son cifras bastante altas, y justamente el gobierno de Rafael Correa se basó en estas cifras para establecer la creación del “Plan Familia”. No obstante, como se mencionó previamente, este proyecto podría no tener los efectos esperados para la reducción de las mismas.

3.4. Implicaciones en los derechos de la mujer

La ejecución del “Plan Familia” ha causado mucho descontento. Después de la exposición previa de la problemática, es necesario analizar las implicaciones que este tipo de políticas públicas tiene sobre un grupo bastante vulnerable en el Ecuador como las mujeres y cómo sus derechos se verían afectados. Mientras el discurso político oficial ha exaltado las

²⁷ Véase en INEC. 2012. “Características de las madres en el Ecuador”. Mayo 10. Acceso lunes, abril 25, 2016. <https://www.youtube.com/watch?v=3gSTTkdoos4> 0:40

labores del gobierno de turno en cada ocasión que puede, en la realidad, miles de mujeres están siendo víctimas de desprotección por parte del estado, el cual propone un trabajo en conjunto entre valores y *familia*, estandarizando de esta manera a todas las familias bajo los mismos valores y asumiendo que dentro de la familia hay una absoluta protección. En este sentido, tomando en cuenta las alarmantes cifras de embarazos adolescentes no deseados, las mujeres buscan una solución alterna a tener el bebé o darlo en adopción: el aborto. Sin embargo, gracias al estado, las mujeres están siendo criminalizadas por esto aún a pesar de que sus políticas públicas no son capaces de responder a esta realidad.

Cuando las políticas públicas gubernamentales dan primacía a los intereses de organizaciones selectas, por sobre el bienestar de la sociedad civil, resultan ser bastante restrictivas, sin ser tan efectivas. Tomando en cuenta un caso previo al gobierno de Correa, un claro ejemplo de esta realidad es el caso de la pastilla “Postinor 2”²⁸, cuya comercialización fue interrumpida, debido a la suspensión del registro sanitario que permitía su venta. Este veredicto fue dictaminado ante un pedido de la Iglesia y del señor José F. Rosero Rhode (Tercera Sala del Tribunal Constitucional 2006). Por otro lado, las organizaciones no gubernamentales que se enfocan en esta problemática han demostrado tener mayor acogida por gran parte de la población. Esto sucede debido a que estas tratan de promover la libre decisión femenina basada en información, misma que se encuentra disponible en la red, además de brindar cierto tipo de asesoría, especialmente cuando las organizaciones son parte de la región. Adicionalmente, por lo general, los mismos jóvenes se encargan de realizar campañas de concientización dentro de las mismas unidades educativas. El problema fundamental es que,

²⁸ Más conocida como “Pastilla del día después”, la cual, de acuerdo a lo mencionado por el ginecólogo Santiago Córdova en una entrevista en diario La Hora “no es un método abortivo, sino que solo evita la concepción y se utiliza en casos de emergencia; es decir, cuando hay casos de violación o cuando no se ha cumplido con el uso regular de los anticonceptivos normales”. Véase en La Hora. 2006. “Más evidencia muestra que Postinor-2 no es abortiva”. Agosto 8. Acceso lunes, abril 25, 2016.
http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/460801/-1/M%C3%A1s_evidencia_muestra_que_Postinor-2_no_es_abortiva.html#.Vx76L_197IU

en zonas rurales, la mayoría de los y las adolescentes no tienen acceso a métodos anticonceptivos, mucho menos a información, por lo que se ven sujetos a esperar por las políticas estatales.

Para Virginia Gómez de la Torre, militante activa de dos organizaciones femeninas²⁹, los temas de salud sexual y reproductiva dentro del país “están en retroceso”, por lo que la situación actual ecuatoriana se torna preocupante debido a la inexistencia de “una política clara y efectiva por parte del Gobierno” para tratar estos temas (Coello 2016). Lamentablemente, en Ecuador las mujeres tienen derechos bastante limitados, la desigualdad de género y la perpetuación de la estructura patriarcal son una constante dentro de la historia del país. Sin embargo, diversos colectivos de mujeres abogan por que el gobierno trabaje para hacer la diferencia. La Constitución del 2008 es un documento lleno de garantías que se enfoca en temas que habían sido dejados de lado. Por ende, estas organizaciones apelan para que las mujeres también tengan su lugar dentro de las reformas. De acuerdo con el Presidente Correa, Ecuador es “el segundo país con mayor índice de equidad de género en América Latina” (Enlace Ciudadano 412).³⁰ Sin embargo, al proponer como base social a la “Familia” dentro de este nuevo proyecto, se está dejando de lado los diversos tipos de desigualdad y la violencia que se vive dentro de las varias familias.³¹ Además, el proyecto no aboga por cambiar esta situación ni por la libre decisión femenina, lo que significa que, al no romper con estos paradigmas, las estructuras se siguen manteniendo. En este sentido, diversos colectivos de mujeres han alzado su voz en descontento, debido a que el pasado 14 de marzo la directora del Plan Familia, la señora Mónica Hernández fue enviada como “delegada ante la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) de las Naciones Unidas.” Esto se debe a que sienten que

²⁹ “Coalición Nacional de Mujeres” y del “Frente ecuatoriano por la defensa de los derechos sexuales reproductivos”.

³⁰ Véase en Correa Delgado, Rafael. 2015. “Enlace Ciudadano 412”. Acceso: domingo, abril 24, 2016. <https://www.youtube.com/watch?v=thpZaxS2cSk> 2h15:03

³¹ Véase en UNICEF. “La desigualdad en el hogar” Acceso lunes, abril 25, 2016. http://www.unicef.org/spanish/sowc07/profiles/inequality_household.php

no existe una figura que tenga poder político para que las represente verdaderamente. (*La Hora* 2016).

Conclusión

En resumen, el presente trabajo analiza cómo la existencia institucionalizada de una moralidad personalista se encuentra dentro de la esfera pública. Es decir, se refleja tanto en el discurso como en la toma de decisiones del poder ejecutivo. Esta situación, en gran medida, ha influenciado en la producción de políticas públicas relacionadas con la salud sexual y reproductiva de las mujeres en Ecuador, las cuales se encuentran sujetas a los deseos del estado, y no pueden acceder a un tipo de legislación imparcial que mantenga debates coherentes sobre estos temas, para así poder tomar una decisión que beneficie a toda la sociedad.

Por otro lado, es necesario recalcar que no se trata de defender la continuidad del programa ENIPLA, sino de analizar la calidad y el tipo de proyecto por el cual este fue reemplazado, especialmente teniendo en cuenta que es una política que tendrá repercusiones en toda la sociedad ecuatoriana. En específico, “El Plan Familia afecta los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, puesto que presenta un plan de trabajo sesgado. Además la falta de análisis empleado para el desarrollo y puesta en práctica de este proyecto, demuestra que quienes están en el poder no se muestran conscientes de la realidad de sus ciudadanos, entonces ¿cómo pueden cumplir el principio básico estatal de protección?

Una educación sexual y reproductiva integral se debe construir en base a la individualidad de cada ser humano, el cual tiene acceso a información y es capaz de discernirlo y asimilarlo con el fin de tomar la mejor decisión. De acuerdo con un estudio de la CEPAL, Ecuador es el tercer país con un índice de embarazo adolescente más alto en la región (*La República*, 2014). Sin embargo, las políticas públicas creadas en materia de salud sexual y reproductiva no parecen enfocarse en lo importante: bajar esas cifras.

A pesar de que la narrativa oficial del gobierno de turno sugiere que se está erradicando la desigualdad de género, las políticas públicas que se están tomando apuntan a que no está cambiando la situación desde su núcleo. Es que, si aún no se ha logrado cambiar el pensamiento patriarcal sobre el papel de las mujeres dentro de la sociedad, donde las mujeres son consideradas propiedad y no tienen autonomía, ¿cómo se puede esperar que esta sociedad tenga apertura a temas de educación sexual para sus hijos e hijas -especialmente para el grupo femenino, el cual se encuentra en situación de desventaja frente la estructura de poder masculina?

Referencias Bibliográficas

- Acosta, Alberto. "El "buen vivir" para la construcción de alternativas". (18 de julio de 2008), jueves, marzo 10, 2016. <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=70419>
- Alonso, Aurelio. 2009. "América Latina y el Caribe: territorios religiosos y desafíos para el diálogo". Argentina: CLACSO. Acceso: domingo, marzo 13, 2016. ProQuest ebrary.
- Andes. 2015. "Gobierno de Ecuador defiende Plan Familia y acusa a la prensa de mentir sobre opción de abstinencia". 10 de marzo. Acceso: domingo, abril 17, 2016. <http://www.andes.info.ec/es/noticias/gobierno-ecuador-defiende-plan-familia-acusa-prensa-mentir-sobre-opcion-abstinencia.html>
- Arosemena, Guillermo. "Nueva constitución, ¡Otra más! ¿Será peor?" *Revista Industrias de la Cámara de Industrias de Guayaquil*. (mayo 2007): 3.
- Ayala Mora, Enrique. 1988. "Federico González Suarez y la Polémica sobre el Estado Laico". Quito: Banco Central del Ecuador y Corporación Editora Nacional
- Ayala Mora, Enrique. 1994. "Historia de la Revolución Liberal Ecuatoriana". Quito: Corporación Editora Nacional.
- Climent, Graciela. 2009. "La maternidad adolescente, una expresión de la cuestión social: el interjuego entre la exclusión social, la construcción de la subjetividad y las públicas". Argentina: Red Revista Argentina de Sociología. Acceso: sábado, marzo 26, 2016. ProQuest ebrary.
- Coello, Cristina. 2016. "Salud sexual y reproductiva en el Ecuador está en retroceso". *Redacción Médica*. 8 de marzo. Acceso: domingo, abril 17, 2016. <http://www.redaccionmedica.ec/noticia/salud-sexual-y-reproductiva-en-el-ecuador-est-en-retroceso-87327>
- Correa Delgado, Rafael. 2015. "Enlace Ciudadano 413". Acceso: domingo, marzo 20, 2016. <https://www.youtube.com/watch?v=t07YlmeWTsc>
- Correa Delgado, Rafael. 2015. "Enlace Ciudadano 412". Acceso: domingo, abril 24, 2016. <https://www.youtube.com/watch?v=thpZaxS2cSk>
- Correa Delgado, Rafael. 2014. "Decreto Ejecutivo N° 491". 12 de diciembre. Acceso: miércoles, marzo 16, 2016. <http://www.silec.com.ec.ezbiblio.usfq.edu.ec/webtools/esilecpro/ImageVisualizer/Ima>

geVisualizer.aspx?id=0778A9E7616FBF524A1B5C45A9753C9AA9124A75&type=RO&pagenum=3

Ecuador, Asamblea Nacional, *Constitución de la República del Ecuador 1906*, en *Registro Oficial*. 23 de diciembre de 1906. Acceso: jueves, febrero 18, 2016.

http://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/06/constitucion_1906.pdf

Ecuador, Asamblea Constituyente, *Constitución de la República del Ecuador 2008*, en *Registro Oficial*. 28 de diciembre de 2008. Acceso: domingo, febrero 21, 2016.

http://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/06/constitucion_2008.pdf

Ecuador, Convención Nacional, *Constitución de la República del Ecuador de 1869*, en *Registro Oficial*. 11 de agosto de 1869. Acceso: jueves, febrero 18, 2016.

http://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/06/constitucion_1869.pdf

El Tiempo Latino. 2013. “Educación sexual, tema tabú en Latinoamérica”. 14 de agosto. Acceso: domingo, abril 17, 2016.

<http://eltiempolatino.com/news/2013/aug/14/educacion-sexual-tema-tabu-en-latinoamerica/>

El Universo. 2015. “En Enipla hubo una ‘agenda abortista y gay’, dice Rafael Correa”. 2 de abril. Acceso: domingo, abril 17, 2016.

<http://www.eluniverso.com/noticias/2015/04/02/nota/4728121/enipla-hubo-agenda-abortista-gay-dice-correa>

ENIPLA. 2015. “Ficha Informativa de Proyecto 2015”. 10 de abril. Acceso: miércoles, abril 14, 2016.

http://www.desarrollosocial.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/04/Ficha_Estado_enipla.pdf

Espinosa, Carlos. 2005. “Historia del Ecuador”. Barcelona: Lexus.

Estrella, Santiago. 2015. “Para el Presidente, con el Enipla se distribuía condones como chicles”. *El Comercio*. 28 de marzo. Acceso: miércoles, abril 14, 2016.

<http://www.elcomercio.com/actualidad/rafaelcorrea-enipla-distribuia-condones-sexualidad.html>

Esvertit Cobes, Natàlia. 2015. “Ferrocarriles hacia el Oriente. Articulación del territorio y construcción nacional a inicios del siglo XX en el Ecuador.” *Procesos: revista ecuatoriana de historia*, no. 41 (Enero-Junio): 141-169. Acceso: jueves, febrero 18,

2016. <http://revistaprocesos.ec/ojs/index.php/ojs/article/view/551/737>

- Grijalva, Agustín. “Principales innovaciones en la Constitución de Ecuador del 2008”. *Instituto de investigación y debate sobre la gobernanza*. (16 de julio de 2009).
Acceso: lunes, marzo 7, 2016. <http://www.institut-gouvernance.org/es/analyse/fiche-analyse-454.html>
- INEC. 2012. “Filiación Religiosa”. Acceso: domingo, marzo 13, 2016.
<http://www.ecuadorencifras.gob.ec/filiacion-religiosa/>
- INEC. 2012. “Características de las madres en el Ecuador”. Mayo 10. Acceso lunes, abril 25, 2016. <https://www.youtube.com/watch?v=3gSTTkdoos4>
- La Hora. 2014. “Grupos de mujeres rechazan informe oficialista en ONU”. 22 de marzo. Acceso lunes, abril 25, 2016.
http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101927631/-1/home/goRegional/Manta#.VyaTr_197IU
- La República. 2014. “Ecuador, tercero en embarazos adolescentes en América Latina”. 13 de noviembre. Acceso: lunes, abril 18, 2016.
<http://www.larepublica.ec/blog/sociedad/2014/11/13/ecuador-tercero-embarazos-adolescentes-america-latina/>
- La República. 2014. “Polémica por nombramiento de directora para prevenir el embarazo adolescente”. 1 de diciembre. Acceso: miércoles, marzo 16, 2016.
<http://www.larepublica.ec/blog/politica/2014/12/01/polemica-nombramiento-directora-prevenir-embarazo-adolescente/>
- Lodberg, Peter, Adamsen, Johannes, and Albinus, Lars. 2009. *Religion and Normativity, Volume III: Religion, Politics, and Law*. Aarhus, DNK: Aarhus University Press.
Acceso: domingo, marzo 20, 2016. ProQuest ebrary.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. “Constituciones del Ecuador desde 1830 hasta 2008” Acceso: lunes, febrero 08, 2016.
<http://www.cancilleria.gob.ec/constituciones-del-ecuador-desde-1830-hasta-2008/>
- Oromar TV. 2013. “Despenalización de aborto, Entrevista al Presidente Rafael Correa” 10 de octubre. Acceso: domingo, marzo 20, 2016.
<https://www.youtube.com/watch?v=nOC7juMXUR8>
- Paredes Cruz, Flavio, 2015. “¿QUÉ PASÓ CON LA PROCLAMA DEL ESTADO LAICO?”. *Especial: El Comercio*. 4 de Julio. Acceso: domingo, abril 10, 2016.

<http://especiales.elcomercio.com/planeta-ideas/ideas/5-julio-2015/que-paso-proclama-estado-laico>

- Pazos Barrera, Julio. 2002. "Historia de las literaturas del Ecuador, vol. 4: Literatura de la República, 1895-1925." Ecuador: Corporación Editora Nacional - UASB-E, Acceso: jueves, febrero 11, 2016. ProQuest ebrary.
- Paz y Miño y Diego Pazmiño. 2008. "El proceso constituyente desde una perspectiva histórica". En *Análisis: Nueva Constitución*. Ecuador: ILDIS. Acceso: jueves, marzo 10, 2016. <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/05700.pdf>
- Picq, Manuela. 2012. "Let them have contraception". 11 de Julio. Acceso: sábado, abril 2, 2016. <http://www.aljazeera.com/indepth/opinion/2012/07/20127116555938367.html>
- Presidencia de la Republica. 2011. "Estrategia Nacional Intersectorial de Planificación Familiar".
- Presidencia de la Republica. 2015. "Proyecto 'plan nacional de fortalecimiento de la familia'". Acceso: domingo, marzo 20, 2016. http://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/09/k_proyecto_plan_familia_2015.pdf
- Quezada Pavón, Antonio. 2015. "¿Qué pasó con el Estado laico o secular?," *El Telégrafo*, septiembre 03, 2015. Acceso: lunes, enero 04, 2015. <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/2015-4/20/que-paso-con-el-estado-laico-o-secular>
- Resolución del Tribunal Constitucional 14. 2006. "REGISTRO SANITARIO". Registro Oficial Suplemento 297, 22 de junio.
- "Resolución de la Corte Constitucional N° 56". 24 de febrero de 2015. http://www.silec.com.ec.ezbiblio.usfq.edu.ec/webtools/esilecpro/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=RESCORTE-ACCION_INCONSTITUCIONALIDAD_DECRETO_EJECUTIVO_491_5645820150313&query=Decreto%20Ejecutivo%20491#I_DXDataRow0
- Romero S., Leonardo. 2009. "Sexualidad y educación sexual irresponsable: ¿irresponsables quiénes?". Argentina: El Cid Editor | apuntes. Acceso: domingo, mayo 1, 2016. ProQuest ebrary.

- Rosero, Mariela. 2016. "Miriam Ernest: 'La voz pública sigue siendo masculina en la región'". 6 de marzo. Acceso sábado, abril 30, 2016. <http://www.elcomercio.com/actualidad/miriamernest-mujeres-vozpublica-masculina-ecuador.html>.
- Solís, Doris. 2010. "Socialismo del sumak kawsay o bio-socialismo republicano", en varios autores, Los nuevos retos de América Latina-Socialismo y sumak kawsay, SENPLADES, Quito. Acceso: jueves, marzo 13, 2016.
- United Nations Population Fund. s.f. "Embarazo en Adolescentes". Acceso lunes, abril 25, 2016. <http://lac.unfpa.org/temas/embarazo-en-adolescentes>
- Vázquez Márquez, Ángela, Cruz Chávez, Francisca de la, and Almirall Chávez, Ángel M. 2007. "Repercusión materna del embarazo precoz". Cuba: Scielo Cuba. Acceso domingo, abril 17, 2016. ProQuest ebrary.
- World Bank. s.f. "Tasa de crecimiento de la población". Acceso: domingo, abril 17, 2016. <http://www.worldbank.org/depweb/spanish/modules/social/pgr/index.html>
- Yépez, Desirée. 2015. "Mónica Hernández: 'Plan Familia Ecuador se enfoca en la prevención de embarazo adolescente'". *El Comercio*, marzo 6. Acceso: jueves, marzo 17, 2016. <http://www.elcomercio.com/tendencias/entrevista-monica-hernandez-plan-familia.html>.